

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 575/03 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se acepta al Ing. Gustavo Carlos BALBASTRO como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Victorio SONZOGNI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Coeficientes de presión en cubiertas abovedadas aisladas”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

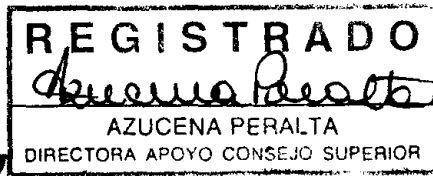
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Mario Bruno NATALINI, Dr. Jorge D'ELÍA y Dra. Marta ROSALES como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. Bruno NATALINI, Dr. Mario STORTI y Dr. Mario Eduardo DE BÓRTOLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Coeficientes de presión en cubiertas abovedadas aisladas”, presentada por el Ing. Gustavo Carlos BALBASTRO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Mario Bruno NATALINI, Dr. Jorge D’ELÍA y Dra. Marta ROSALES.

Miembros Suplentes: Dr. Bruno NATALINI, Dr. Mario STORTI y Dr. Mario Eduardo DE BÓRTOLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1335/2008

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior